

RESOLUCIÓN 284 DE 2009

(octubre 13)

Diario Oficial No. 47.503 de 15 de octubre de 2009

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Por la cual se modifica la Resolución 000254 del 11 de septiembre de 2009.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, y en especial las consagradas en los artículos 1o y 7o de la Ley 101 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia establece que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.

Que la Ley 101 de 1993 en su artículo 7o señala: “Cuando circunstancias ligadas a la protección de los recursos naturales orientados a la producción agropecuaria, a la protección del ingreso rural y al mantenimiento de la paz social en el agro así lo ameriten, el Gobierno podrá otorgar, en forma selectiva y temporal, incentivos y apoyos directos a los productores agropecuarios y pesqueros, en relación directa al área productiva o a sus volúmenes de producción”.

Que el 11 de septiembre de 2009, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución 000254, “por la cual se establecen incentivos sanitarios para banano, flores, plátano y camarón del año 2009.

Que para el adecuado cumplimiento de lo establecido en el Programa de Incentivo Sanitario para Camarón (ISC) y alcanzar los objetivos definidos, se hace necesario ajustar el cronograma de actividades y el procedimiento para el registro de facturas que soportan el monto del incentivo asignada a los productores.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modifíquese el Reglamento Técnico del Programa de Incentivo Sanitario para Camarón (ISC) expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al que hace referencia el artículo 5o de la Resolución número 000254 del 11 de septiembre de 2009, en el sentido de modificar las fechas de cumplimiento de las diferentes etapas para la entrega de los incentivos sanitarios para camarón y modificar el procedimiento para el registro de las facturas que soportan el incentivo asignado.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de octubre de 2009.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

ANDRÉS FERNÁNDEZ ACOSTA.



